

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

# PROCESO No. CD-CONADEH-001-2022

"Contratación de Servicios de Consultoría para la elaboración del Manual de Puestos y Salarios del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos"

TEGUCIGALPA, M.D.C.
Abril 2022

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### PROCESO No. CD-CONADEH-001-2022

"Contratación de Servicios de Consultoría para la elaboración del Manual de Puestos y Salarios del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos"

#### I. CONTEXTO:

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), es la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) de Honduras, reconocida internacionalmente con la "Categoría A" por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI, por sus siglas en inglés), goza de independencia funcional, administrativa, técnica y de criterio dentro del Estado y fue creada para garantizar la vigencia de los derechos y libertades reconocidas en la Constitución de la República y los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Honduras.

El CONADEH, tiene como atribución y función de velar porque toda la institucionalidad del Estado, en su manifestación de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y otras entidades u órganos públicos que realizan funciones del Estado, cumplan con la finalidad de respetar, proteger y promover la dignidad de la persona humana y del pueblo, garantizando el cumplimiento y respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales, y el fortalecimiento del Estado democrático y social de Derecho y la Gobernabilidad democrática.

Que la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en su Artículo 46 en consonancia con el Artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del CONADEH, contemplan que esta entidad, como Institución con rango constitucional, goza de la prerrogativa de nombrar al personal técnico necesario y demás recurso humano que se requiera en la Institución para el cumplimiento de su mandato, el cual efectuará de acuerdo a los Reglamentos y Manuales que al efecto se emitan.

El presente documento corresponde a los términos de referencia que sirven de marco para la contratación de una persona natural o jurídica especializada que realice el servicio de elaboración de un instrumento que forme parte de los manuales de procedimientos administrativos de la institución, que permita orientar y fortalecer las buenas prácticas en lo que a la gestión del personal se refiere y a la administración de sueldos y salarios, considerando en definitiva el establecimiento de un sistema de gestión del Talento Humano y la Administración de personal del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).

#### II. FINANCIAMIENTO

El Contrato será financiado con fondos nacionales

# III. ÓRGANO CONTRATANTE

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)

## IV. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que elabore "Manual de Puestos y Salarios del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos"; y de esta manera el CONADEH disponga de una herramienta administrativa que describa las actividades (tareas) y las responsabilidades de los puestos que existen en la Institución, los medios para el establecimiento de las relaciones dentro y fuera del ámbito institucional y el perfil que se requiere para aspirar a un puesto.

#### V. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar un diagnóstico situacional referido a la gestión del talento humano en la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, a efecto de identificar vacíos de procedimientos, problemas y potencialidades que permitan la aplicación de los correctivos necesarios.
- Realizar una Valuación de Puestos de la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos para poder remunerar en forma justa, equitativa y acorde a las disposiciones nacionales establecidas para tal efecto a los empleados de la entidad.
- Definir de forma clara las funciones y las responsabilidades de cada puesto de trabajo de la institución, esclareciendo todas las posibles lagunas o áreas de responsabilidad indefinida.
- Establecer políticas para selección y contratación del personal considerando el Organigrama Vigente y la propuesta de Plan Estratégico, incluyendo perfiles de puestos, sueldos, salarios e incentivos.
- Dotar a la institución de los mecanismos y evaluación permanente de personal, para establecer un sistema de méritos y sanciones para la correcta administración del personal.
- Establecer un procedimiento para contrataciones futuras, asegurando, de este modo, la gestión proyectada en relación con la disponibilidad de personal especializado.

# VI. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Producto de la consultoría se deberá entregar el Manual de Puestos y Salarios que consistirá en un documento integrado que incluya los siguiente:

- Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades, incluyendo la propuesta metodológica a utilizar.
- Diagnóstico situacional de la gestión de Talento Humano del CONADEH
- Documento conteniendo el Manual de Puestos y Funciones, que incluya perfil profesional, datos y funciones del puesto, línea jerárquica la Escala Salarial por pasos, que lleve salario mínimo por puesto y un salario máximo por puesto.
- Taller de Socialización del Manual de Puestos y Salarios del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

# VII. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- Elaborar un Plan de Trabajo, Cronograma de Actividades y propuesta Metodológica de la Consultoría.
- Estudiar y analizar la información relevante relacionada con la administración del recurso humano y de toda aquella información que sirva como marco referencial para el desarrollo de la consultoría.
- Aplicar los instrumentos propuestos para el levantamiento de la información requerida.
- Elaborar el Diagnostico Situacional
- Elaborar el manual de puestos y funciones que incluya perfil profesional, datos y funciones del puesto, línea jerárquica.
- Elaborar una valoración de los puestos y la escala salarial, en la que se establecerán los grados y las cantidades en concepto de salario base y salario máximo que corresponden a cada puesto.
- Realizar una jornada de socialización del Manual de Puestos y Salarios ante la autoridad superior de la institución, responsables de la dirección, gerencia, unidades y oficinas regionales
- Mantenerse en consulta permanente con personal responsable del CONADEH para coordinar, discutir y decidir aspectos relacionados con la consultoría.
- Suministrar al CONADEH en cualquier momento, la información, aclaraciones y explicaciones necesarias del avance durante la realización del trabajo.
- Cumplir con las disposiciones y correctivos establecidos por CONADEH a efecto del cumplimiento del contrato.
- Comunicar al CONADEH, tan pronto ocurra, cualquier situación o hecho que afecte el desarrollo de este trabajo.
- Poner a disposición de la consultoría, personal de apoyo para cumplir los objetivos y alcanzar los resultados previstos.
- Otras actividades que le sean asignadas en el marco de la ejecución de la consultoría.

#### VIII. CALIFICACIONES REQUERIDAS/EXPERIENCIA PROFESIONAL

- a) Formación académica y Experiencia Profesional
- Profesional con formación académica con pregrado de licenciatura o similar en área de administración de empresas, administración pública, psicología, ingeniería industrial o carreras afines.
- Con maestría o especialidad en recursos humanos, desarrollo organizacional o áreas afines.
- Experiencia general mínima de cinco (5) años de ejercicio profesional en el área de Desarrollo Organizacional, Gestión del talento humano, recursos humanos, jefaturas de personal y áreas afines.
- Experiencia específica de tres (3) años en diseño y/o implantación de estructuras organizativas, sistemas de información, procesos y recursos humanos, adjuntando constancia y detalle de productos elaborados y persona de referencia del trabajo desarrollado.
- Experiencia en la elaboración de al menos tres (3) manuales de funciones adjuntando constancias
- Se requiere excelente manejo de herramientas informáticas de procesamiento de texto, datos y presentaciones ejecutivas para distintos mandos institucionales.

# b) Competencias:

- Integridad compromiso con los valores y principios de integridad personal.
- Compromiso con la visión, misión y metas estratégicas de la institución contratante.
- Sensibilidad adaptabilidad sin prejuicios personales en cuanto a temas interculturales, de género, religión, raza, nacionalidad y edad.
- Respeto a la Diversidad trabajar efectivamente con personas de cualquier raza, género, creencias, etc.
- Enfoque De Resultados orientado al usuario y responder efectivamente a la retroalimentación.
- Trabajo En Equipo actitud proactiva y afinidad por un estilo de trabajo participativo, demostrando apertura al cambio y habilidad para manejar temas complejos

## IX. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La duración de esta consultoría será de noventa (90) días contados a partir de la orden de inicio. - Todos los plazos establecidos en el presente y en los documentos contractuales se entenderán en días calendario.

# X. UBICACIÓN

La consultoría se realizará en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. en las oficinas de la sede central del CONADEH, así como en las oficinas Regionales y/o Departamentales si fuera necesario.

Debido a la situación actual de Pandemia Covid-19, el consultor podrá solicitar y/o coordinar reuniones de trabajo vía plataforma Zoom para la discusión de temas específicos.

### XI. SUPERVISIÓN

La consultoría se realizará con la supervisión directa de la Dirección superior, Gerencia Administrativa y la Gerencia de Talento Humano.

#### XII. MONTO Y FORMAS DE PAGO

El pago se realizará en la moneda de curso legal (Lempiras), en tres pagos el 20% contra entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades, 40% contra entrega del Manual de Puestos y Salarios y 40% a la entrega de los 5 Manuales de Puesto impresos; en archivo editable y PDF aprobado por la Dirección Superior del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y dada por recibida la Socialización del Manual para el cual se necesita que el consultor cumpla los siguientes requisitos:

- Estar inscrito en el Sistema Integrado de Administración Financiera (Pin SIAFI) para pago a proveedores del Estado.
- Estar inscrito en el Régimen Fiscal CAI.

#### XIII. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR

Durante la vigencia de la relación contractual y posterior a su término, el Consultor (a) no podrá revelar ninguna información o documentación entregada por el CONADEH, que esté relacionada con los servicios prestados o a las actividades u operaciones de esta, sin el consentimiento expreso previo de la Institución Contratante (CONADEH).

Asimismo, no se podrá comunicar a terceros, ninguna información que se conozca en la ejecución del Contrato.

El consultor cederá al CONADEH, los derechos de autor y otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre el material producido bajo las estipulaciones de estos términos de referencia, en forma exclusiva, en cualquier tiempo y sin costo adicional alguno; todos los trabajos y documentos que sean elaborados por el/la consultora(a), así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de sus actividades, serán propiedad exclusiva del CONADEH, quien dispondrá de dicha información según sea su criterio.

# XIV. RETENCIÓN Y GARANTÍAS

Al consultor (a) se harán las retenciones de Ley, y conforme al Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado en los contratos de consultoría, la garantía de cumplimiento se constituirá mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial por concepto de los honorarios, la cual será devuelta una vez aprobados y recibidos los productos a conformidad, por la Dirección Superior del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).

#### XV. MULTA

En caso de que el consultor (a) no cumpla los trabajos objeto de esta consultoría dentro de los plazos estipulados, se le aplicará una multa diaria de cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, tal y como lo establece el Artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica vigentes.

# XVI. CANCELACIÓN DE LOS FONDOS

En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

# XVII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Para la postulación y presentación de propuestas, deberá enviar su propuesta técnica y hoja de vida, acompañada de una propuesta económica, detallando el monto neto de la consultoría y el valor del Impuesto sobre la Renta; se entregarán en físico en el edificio de la Oficina Central del CONADEH, ubicada en colonia Florencia Sur, calle principal contiguo a Edificio Solaris.

Los sobres que contengan la oferta técnica y la oferta económica deberán ser embalados en sobres diferentes y estos en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que los contiene deberán estar rotulados de la forma siguiente:

Parte Central: Dirigido a: COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

**Esquina superior Izquierda:** Nombre completo del oferente, dirección completa números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

Esquina superior Derecha: Identificar si el Contenido es OFERTA TECNICA u OFERTA ECONÓMICA

Esquina Inferior Derecha: consignar el número y nombre del proceso de la consultoría

Proceso No. CD-CONADEH-001-2022 "Contratación de Servicios de Consultoría para la elaboración del Manual de Puestos y Salarios del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos"

Esquina Inferior Izquierda: Deberá llevar la siguiente leyenda "NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS".

Conteniendo lo siguiente:

El <u>sobre número 1 OFERTA TECNICA</u>, debe estar debidamente sellado y rotularse en el centro como "DOCUMENTOS LEGALES Y TÉCNICO", el cual debe contener: a) Los documentos legales requeridos en original o en su defecto las copias fotostáticas de los mismos debidamente autenticadas por Notario Público; y b) La Oferta Técnica, únicamente en un (01) ejemplar original, debe estar firmada por el oferente.

El <u>sobre número 2 OFERTA ECONOMICA</u>, de estar sellado y marcado en el centro como "OFERTA ECONÓMICA", la cual debe contener la oferta económica en original, debidamente firmada por el oferente.

El oferente que presente la documentación legal-técnica y económica en un mismo sobre será descalificado.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la Propuesta se traspapele, se pierda o se abra prematuramente si el sobre exterior no está sellado y rotulado como se ha estipulado en este numeral.

Los sobres presentados después de la hora límite fijada para su recepción, no se admitirán, en este caso serán devueltas sin abrir, debiendo constar en acta dichos extremos.

#### XVIII. FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

El día último de presentación de ofertas será: el *miércoles 04 de mayo de 2022.* 

La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El acto de apertura de ofertas se realizará en la sala del edificio del CONADEH, Colonia Florencia Sur, contiguo a SOLARIS, Tegucigalpa M.D.C., a las: 10:15 a.m. hora oficial de la República de Honduras del *miércoles 04 de mayo de 2022.* 

# XIX. EVALUACIÓN LEGAL

El oferente deberá presentar los siguientes documentos:

	CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE DOCUMENTOS LEGALES								
No	DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE						
1	Formulario de Datos Generales del Oferente, firmado. Formulario Anexo No 1								
2	Copia Fotostática del Documento Nacional de Identificación del Oferente								
3	Declaración Jurada del Oferente de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades establecidas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado Anexo No. 2								
4	Declaración Jurada de Integridad Anexo No 3								
5	Copia Fotostática del Registro Tributario Nacional del oferente								
6	Constancia de estar inscrito en el Sistema Integrado de Administración Financiera (Pin SIAFI) para pago a proveedores del Estado.								
7	Acreditar estar inscrito en el Régimen Fiscal CAI								

Los numerales 1, 3, 4 las firmas deben estar debidamente autenticadas por Notario Público.

Los documentos correspondientes a los numerales 2 y 5 debidamente autenticados por Notario Público en certificado independiente al párrafo anterior.

En caso de ofertar una empresa mercantil, debe presentar adicionalmente la siguiente documentación:

	CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE DOCUMENTOS LEGALES							
No	DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE					
1	Testimonio de Instrumento Público de Constitución de la Empresa Mercantil, y sus reformas si las hubieren, debidamente inscritas							
2	Poder del Representante Legal de la Empresa autenticado por Notario Publico							
3	Copia Fotostática del Registro Tributario Nacional de la Empresa y el Representante Legal							
4	Copia Fotostática del Documento Nacional de Identificación del Representante Legal							
5	Perfil Institucional							

Los documentos correspondientes a los numerales 1, 2, 3 y 4 deben presentarse debidamente autenticados por Notario Público.

# XX. EVALUACIÓN TÉCNICA

Cada oferente será evaluado conforme al porcentaje atribuido en los criterios siguientes:

No	ITEM	PORCENTAJE
1	Profesional con formación académica con grado mínimo de licenciatura o similar en área de administración de empresas, administración pública, psicología, ingeniería industrial o carreras afines.	10%
2	Con maestría o especialidad en recursos humanos, desarrollo organizacional o áreas afines.	10%

3	Experiencia general mínima de cinco (5) años de ejercicio profesional en el área de Desarrollo Organizacional, Gestión del talento humano, recursos humanos, jefaturas de personal y áreas afines	15%
4	Experiencia específica de tres (3) años en diseño y/o implantación de estructuras organizativas, sistemas de información, procesos y recursos humanos, adjuntando constancia y detalle de productos elaborados y persona de referencia del trabajo desarrollado.	15%
5	Experiencia en la elaboración de al menos tres (3) manuales de funciones adjuntando constancias	20%
6	Metodología de trabajo	15%
7	Plan de Trabajo y Cronograma	15%

# XXI. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Todo oferente que haya obtenido los presentes TDR y que requiera una aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con el contratante a la siguiente dirección electrónica gerencia.administracion@conadeh.hn con la Licenciada Karla Cruz Castañeda a más tardar el día 29 de abril del 2022 a las 1:00 p.m.- No serán admitidas las consultas fuera de este plazo.

El ente contratante remitirá circulares aclaratorias y/o enmiendas con anticipación suficiente a la fecha límite de recepción de ofertas a cada uno de los oferentes participantes en el proceso.

# ANEXO No. 1 - FORMULARIO DE DATOS GENERALES DEL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
Proceso No.: CD-CONADEH-001-2022

		Página	de	páginas
1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nom	nbre jurídico	del Oferente	1
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico jurídico de cada miembro del Consorcio]	de cada mi	embro: <i>[indica</i>	ar el nombre
3.	País donde está constituido o incorporado e donde intenta constituirse o incorporarse [in Oferente en la actualidad o país donde inter	dicar el país	s de ciudadan	ía del
4.	Año de constitución o incorporación del Ofer incorporación del Oferente]	ente: [indica	ar el año de c	onstitución o
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país do [indicar la Dirección jurídica del Oferente en incorporado]			
6.	Información del Representante autorizado d	el Oferente:		
	Nombre: [indicar el nombre del representant	te autorizad	o]	
	Dirección: [indicar la dirección del represent	ante autoriz	ado]	
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los representante autorizado]	números d	e teléfono y fa	acsímile del
	Dirección de correo electrónico: [indicar la d representante autorizado]	irección de	correo electró	nico del
7.	Se adjuntan copias de los documentos origi solicitados en el numeral XIX- EVALUACIÓ		ocumentos le	gales
— Fir				

# ANEXO 2 - DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo_			, mayor de edad, de estado civil								,
de ¯	naciona	lidad	, 	,		on		micilio			en
							у	con	Tarj	eta	de
Iden	tidad/pasapo	rte No.				act	uando	en mi	con	dición	de
repr	esentante leg	gal de	(Ind	icar el Nomb	re d	le la	Empre	sa Ofer	ente	/ En c	aso
<u>de</u>	Consorcio	indicar	al	Consorcio	У	а	las	empres	sas	que	lo
integ	gran)						,	por la p	reser	ite HA	GO
DEC	LARACIÓN	JURADA:	Que	ni mi persor	na n	i mi	repres	entada	se e	ncuent	tran
com	prendidos en	ninguna d	de las	prohibicione	s o i	inha	bilidade	es a que	se re	efieren	los
artíc	sulos 15 y 16	de la Le	ev de	Contratació	n de	el Es	stado, o	que a c	ontini	uación	se
	scriben.		,				,	•			

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o

empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En	fe	de	lo	cual	firmo	presente irtamento	en	la	ciudad , a	de los
		c	días d	e mes d	e	 	de			
Firma	a:									

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

# **ANEXO 3 – FORMULARIO DE INTEGRIDAD**

Yo	,	mayor				estado	civil
, de	nacionali	dad		,	con	domicilio	en
y con Tarjeta de Ider	ntidad/pas	aporte No	 O.			actua	 ando
en mi condición de represe	entante le	gal de	(Ind	icar el N	ombre	de la Emp	resa
Oferente / En caso de Co							
integran)						la pres	
HAGO DECLARACIÓN J	URADA: (						
Artículo 7 de la Ley de Tra							
y con la convicción de que	evitando	las práctio	cas de	corrupo	ión pod	dremos ap	oyar
la consolidación de una cu	ıltura de tr	ansparen	cia, ed	quidad y	rendic	ión de cue	ntas
en los procesos de contra	atación y a	adquisicio	nes d	el Estad	o, para	así fortal	ecer
las bases del Estado de D	Derecho, r	os comp	romet	emos lib	ore y vo	oluntariam	ente
a: 1 Mantener el más alto	nivel de d	conducta	ética, i	moral y	de resp	eto a las le	eyes
de la República, así							
CONTRACTUAL, EQUIDA							
CON LA INFORMA						MANEJAM	,
ABSTENIÉNDONOS DE							
MISMA. 2 Asumir una							
fundamentales bajos los							
adquisiciones públicas es			•				
como: transparencia, igua	•	•				•	
del Contrato ninguna per	•						
nombre y representación		•		-			
autorizado o no, podrá r							
como aquellas en la que se							
cualquier cosa de valor pa					•	•	
Colusorias: entendiendo		•		-		_	
demuestren que existe un de las partes y uno o vari							
propósito inadecuado, inc							
de la otra parte. 4 Re							
presentada a través de t							
dejamos manifestado qu							
causa de este Contrato, la							
y verificada, por lo que an							
el suministro de informaci	•		•				•
realidad, para efectos de							
sobre toda la información							
proporcionarla ni divulgarl							
fines distintos. 6 Acepta		-					
declararse el incumplimie					_		
por Tribunal competente,	,	_		•			
que se incurra. 7 De							
correspondientes cualqui							

empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta declaración dará Lugar: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. mi. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta declaración, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

Firma		